

**RESOLUCIÓN No. 1478  
(13 DE OCTUBRE DE 2021)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE SELECCIÓN”**

El Alcalde Municipal, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas en las Leyes 3 de 1991, 1537 de 2012, 1551 de 2012, 2079 de 2021; y:

**CONSIDERANDO:**

Que el 22 de septiembre de 2021 se publicó el Pliego de Invitación Pública 001 del proceso de **“INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL FIDEICOMITENTE INVERSIONISTA Y CONSTRUCTOR DEL PROYECTO SAN JUAN UBICADO EN EL MUNICIPIO SAN MARTÍN – CESAR, INTERESADO EN VINCULARSE AL FIDEICOMISO SAN MARTÍN, CESAR., PARA QUE DESARROLLE POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO LA COMERCIALIZACIÓN, GERENCIA, CONSTRUCCIÓN Y ESCRITURACIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA EN UN LOTE DE TERRENO DEL MUNICIPIO”**.

Que el 30 de septiembre de 2021 se cerró el plazo para presentación de ofertas, haciéndose participe único dentro del proceso el Oferente LA ARBOLEDA CONSTRUCCIONES S.A.S con NIT. 832.010.507-3 a la invitación para FIDEICOMITENTE INVERSIONISTA Y CONSTRUCTOR.

Que el día 11 de octubre de 2021, mediante evaluación de requisitos habilitantes realizada por el Evaluador de LA INVITACIÓN PARA FIDEICOMITENTE INVERSIONISTA Y CONSTRUCTOR, se realizó el acta de evaluación, donde se debían subsanar las observaciones presentadas al proceso.

Que el día 12 de octubre de 2021, el oferente LA ARBOLEDA CONSTRUCCIONES S.A.S. remitió las respectivas subsanaciones con sus soportes, cumpliendo así con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos.

Que la presente Resolución de Adjudicación se expide dentro del plazo señalado en el Pliego de Condiciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Adjudicar el contrato de la Invitación para la selección de un **FIDEICOMITENTE INVERSIONISTA Y CONSTRUCTOR**, cuyo objeto es “Entregar el lote de terreno identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 196-69617 al **FIDEICOMISO SAN MARTÍN, CESAR.**, de la **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**, para que a través de esta, se adelante un proceso de selección, evaluación y adjudicación



**San Martín  
Merece Más**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN  
Nit. 892301093-3



República de Colombia  
Departamento del Cesar  
Municipio de San Martín

Código: 100

Versión: 1.0 Fecha: 09 - 2013

Página 2 de 2

PROCESOS CONTRACTUALES

de una persona jurídica y/o forma asociativa que cuente con los requisitos de EXPERIENCIA e IDONEIDAD, como condiciones mínimas para realizar los **ESTUDIOS Y DISEÑOS, PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN, CONEXIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS, URBANISMO INTERNO, VENTA, LEGALIZACIÓN Y TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y/O PRIORITARIA DE 170 UNIDADES APROXIMADAMENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN - CESAR**, a LA ARBOLEDA CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 832.010.507-3, conforme al pliego de condiciones.

**ARTICULO SEGUNDO.** Notificar el presente acto administrativo al oferente LA ARBOLEDA CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 832.010.507-3, conforme lo dispone el artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el municipio de San Martín, Cesar, a los trece (13) días del mes de octubre de 2021.

**LEUSMAN GUERRA RICO**  
Alcalde Municipal

Proyecto: Yimi Hernán Sánchez Osorio, Asesor Jurídico Externo *Pm H.*